



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1107.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCION N° 714 DEL 18 DE JULIO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA AL SALARIO ASIGNADO AL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO DE QATAR.

Asunción, 25 de octubre de 2017

VISTO: La Resolución N° 714 de fecha 18 de julio de 2017, “Por la cual se autoriza la contratación del personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”.

La Nota EP/Q/1/N° 325/17 del 27 de setiembre de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en el Estado de Qatar solicita el reajuste salarial de los funcionarios contratados que prestan servicios en esa Representación Diplomática, utilizando U\$\$ 500 (Dólares americanos quinientos) de los Gastos de Operación y Mantenimiento para cada personal contratado de manera mensual; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo de la Resolución N° 714/17 obran los salarios asignados a los personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, en lo que respecta a la asignación salarial de los siguientes personales contratados de la Embajada de la República del Paraguay en el Estado de Qatar, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Doc. N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto y F.F	Salario a percibir USD	Vigencia del Contrato
MAYQ6959285	María Hmiza	146 - FF 10	2.600	1 de octubre al 31 de diciembre de 2017
ETEP3760008	Addisu Abebe Mekonnen	146 - FF 10	2.500	1 de octubre al 31 de diciembre de 2017

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el anexo del contrato de prestación de servicios.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____